

tuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación, por el sistema de libre designación, del puesto de Intervención de clase primera, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, (L'), (Provincia de Barcelona), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 29 de octubre de 2007.-La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, (L'), (Provincia de Barcelona).

Puesto adjudicado: Intervención de clase primera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 183, de 1 de agosto de 2007).

Resolución de adjudicación: Decreto 2007/006439, de 5 de septiembre, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, (L').

Adjudicatario: Larraínzar González, Jesús María. Número de Registro de Personal: 33150650/13/A/3013.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría de superior.

**19976** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.*

Por Orden MAM/1696/2006, de 22 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 1 de junio), se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 16 de mayo de 2007, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Diplomados

en Meteorología del Estado de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## ANEXO

CUERPO O ESCALA: C.DIPLOMADOS EN METEOROLOGIA DEL ESTADO

TURNO: PROMOCION INTERNA

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	2267746346 A1416	RUIZ GARCIA JOSE ANTONIO	11-09-1961	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE SERVICIOS PERIFERICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL EN VALENCIA	VALENCIA VALENCIA TECNICO METEOROLOGIA	4116925 20 4.073,48
2	5084508435 A1416	MARTIN MUÑOZ CARLOS	17-06-1971	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE D.G. DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA S.G. CLIMATOLOGIA Y APLICACIONES	MADRID MADRID TECNICO METEOROLOGIA	4685591 20 4.073,48
3	0974613246 A1416	ROJO ZALDIVAR MARCELINO	31-08-1962	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE SERVICIOS PERIFERICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL EN MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA	MADRID MADRID TECNICO METEOROLOGIA	4675872 20 4.073,48
4	0040330724 A1416	MONTERDE GINER GUILLERMO	25-03-1964	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE SERVICIOS PERIFERICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA CENTRO METEOROLOGICO TERRITORIAL EN CANARIAS OCCIDENTAL	S. C. TENERIFE VALVERDE JEFE OMA IV G-3	3043843 20 4.440,44

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo  
 NRP: Número de Registro de Personal  
 F.N.: Fecha de nacimiento  
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino  
 C. Específico: Complemento Específico  
 S.G.: Subdirección General  
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo

**19977** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Por Orden MAM/1221/2006, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 27), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 18 de abril de 2007, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Las funcionarias en prácticas D.<sup>a</sup> Isabel Royuela Quintana y D.<sup>a</sup> Sandra de Francisco Méndez han sido decaídas en su derecho a ser nombradas funcionarias de carrera de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente como consecuencia de no haber realizado el curso selectivo establecido en la base 2 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.